

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

APRUEBA GUÍA DE PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS EN COMPRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, 20 de marzo de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 orgánica constitucional de bases general de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N°792, de 15 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°35-B, de 22 de enero de 2024 que deja sin efecto Resolución Exenta N°519-B/2022 y aprueba nuevo estatuto interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; Resolución Exenta N°585-B, de 2021 que aprueba nuevas Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información de Compras Públicas y Registro de Proveedores y sus modificaciones; en la Resolución N°7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución N°14, de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.886 ha encomendado a la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante, "Dirección ChileCompra" la función de asesorar a los organismos públicos en la planificación y gestión de sus procesos de compras y contrataciones, así como también, la de promover la máxima competencia posible en los actos de contratación de la Administración, desarrollando iniciativas para incorporar la mayor cantidad de oferentes. En este contexto, la Dirección de Compras y Contratación Pública deberá ejercer una labor de difusión hacia los proveedores actuales y potenciales de la Administración, de las normativas, procedimientos y tecnologías utilizadas por éstas.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° bis del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 los usuarios de las entidades licitantes deben contar con las competencias técnicas suficientes para operar el Sistema de Información, de conformidad con lo establecido en las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Contratación Electrónica. Tales competencias técnicas estarán referidas a los distintos perfiles de usuarios y comprenderán materias relacionadas con gestión de abastecimiento, uso del portal, aplicación de la normativa y conceptos de ética y probidad en los procesos de compra

y contratación de bienes y/o servicios realizados a través de algún mecanismo establecido en la Ley N°19.886 y su reglamento, entre otros.

3. Que, según lo dispuesto en Resolución Exenta N°585-B, de 2021 que aprueba nuevas Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información de Compras Públicas y Registro de Proveedores, modificada por Resolución Exenta N°417-B de 23 de agosto de 2023, los usuarios compradores de las entidades licitantes deberán acreditar ante esta Dirección sus competencias técnicas en compras públicas, para poder operar en el Sistema de Información, tal como lo exige la normativa vigente, en la forma y plazos que se determinen anualmente, por medio de la Guía de Certificación. De esta forma, deberán acreditar competencias, aquellos usuarios de las instituciones compradoras obligadas y de adhesión voluntaria que cuenten con clave de acceso al sistema de compras públicas en algunos de los siguientes perfiles definidos en la Resolución Exenta N°585-B, de 2021 ya referida: las autoridades, jefaturas y funcionarios responsables de las unidades de adquisición o abastecimiento de respectivo servicio público, o de aquellas unidades a las que se haya conferido facultades para la ejecución de los procesos de compra, y funcionarios que, sin tener clave de acceso al Sistema de Información, participen de los procesos de compra.
4. Que, conforme a lo señalado en los considerandos anteriores mediante el presente acto administrativo se aprueba la “Guía de Proceso de Certificación de Competencias en Compras Públicas”.
5. Que, de acuerdo con lo expuesto, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 0120-B

1. **APRUÉBASE** la Guía de Proceso de Certificación de Competencia en Compras Públicas:

“GUÍA DE PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS EN COMPRAS PÚBLICAS”

Contenido

1.	<i>Introducción</i>	3
2.	<i>Participantes e inscripción al proceso</i>	4
3.	<i>Niveles de competencia</i>	4
4.	<i>Condiciones para certificar</i>	6
5.	<i>Rutas de aprendizaje</i>	7
6.	<i>Administración y Bloqueo de cuentas</i>	7
7.	<i>Usuarios que no registran actividad en Mercado Público</i>	8
8.	<i>Consideraciones finales</i>	8

1. Introducción

El proceso de Certificación de Competencias en Compras Públicas tiene por objeto profesionalizar la gestión de los funcionarios que se desempeñan en el abastecimiento del Estado para asegurar el correcto uso de los recursos públicos mediante los diferentes procesos de compra. Con este propósito, la Dirección ChileCompra desarrolla este programa de carácter obligatorio para los usuarios de Mercado Público que cuentan con perfil en esta plataforma y participan en la cadena de adquisición, compra y contratación.

Dicho proceso formativo, que es totalmente gratuito y en línea, busca propiciar la preparación de los funcionarios en la gestión de compras eficientes, eficaces y que promuevan la probidad en todo proceso vinculado al uso eficiente de los recursos, tanto en dinero como en la gestión administrativa asociada a los procesos de adquisición. A partir de lo anterior, se han determinado cuatro lineamientos estratégicos para el Proceso de Certificación de Competencias en Compras Públicas:



La Certificación de Competencias se realiza por medio de la plataforma <https://capacitacion.chilecompra.cl> y permite hacer exigible este proceso a los cargos que se desempeñan en abastecimiento del Estado, habilidades mínimas que fomenten buenas prácticas, impulsen el buen uso de los recursos y aseguren un conocimiento estándar según los cursos y charlas dictados por ChileCompra. Las principales características del modelo son:

- **Disponibilidad:** El proceso de certificación es continuo, en línea y gratuito por lo que se puede realizar durante todo el año.
- **Autogestionado:** Cada usuario inscrito en el proceso podrá gestionar su nivel de avance, realizar las actividades formativas (charlas y cursos e-learning), evaluaciones y prueba de certificación y posterior descarga de su certificado. Según el nivel de competencia seleccionado, se deben cumplir requisitos establecidos con la única condición que se realicen antes del vencimiento de la certificación anterior, por lo que cada persona puede ir a su ritmo.
- **Fortalecimiento de perfiles:** Cada persona puede elegir los cursos y charlas, según rutas de aprendizaje diseñadas y de su propio interés.
- **Gestión de Niveles:** Las personas al finalizar un nivel pueden comenzar de inmediato con el siguiente o permanecer en el nivel aprobado.
- **Proceso abierto:** La ciudadanía y los proveedores se pueden certificar en las mismas materias que un funcionario público para permitir una mayor vinculación con las compras públicas.

- **Actualización permanente:** nuestras charlas son con el equipo de relatores son actualizadas día a día con novedades de la plataforma y cualquier cambio normativo.

2. Participantes e inscripción al proceso

Los y las participantes, ya sean usuarios compradores con acceso a mercadopublico.cl, funcionarios sin clave o particulares, **deberán inscribirse directamente por sí mismos** desde la plataforma <https://capacitacion.chilecompra.cl> en la sección “Certificación en Compras Públicas”, teniendo en cuenta la vigencia correspondiente al nivel de competencia y el plazo definido para realizar este proceso. Para personas que no han participado con anterioridad de este proceso, iniciarán desde el nivel básico.

Deberán participar del proceso de Certificación:

- Personas usuarias pertenecientes a organismos públicos y que cuentan con clave de acceso a www.mercadopublico.cl, **independiente de su antigüedad en el Sistema** e incluyendo a quienes ostentan el perfil de Observadores.
- Personas usuarias nuevas creadas en la plataforma de Mercado Público, quienes tendrán un plazo de 6 meses, contados desde la fecha de su creación en la plataforma, para cumplir con la condición de certificado, debiendo iniciar en Nivel Básico.
- **Personas usuarias adheridas**, esto es, quienes cuentan con clave de acceso a www.mercadopublico.cl de las entidades adheridas voluntariamente al uso del Sistema de Información, en virtud de la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- Personas usuarias que participen en procedimientos de licitación de obra pública del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En este caso, estas personas, deberán encontrarse certificadas a partir de la entrada en vigencia del artículo 3° bis de la Ley N°19.886, es decir, desde el 12 de diciembre de 2024.

Quedan exentos de participar del proceso de certificación:

- Personas usuarias que cuentan con su certificación vigente, a menos que deseen seguir avanzando a los próximos niveles de competencia.
- Jefe/a superior del organismo.

Las **personas extranjeras** que deseen participar del proceso de certificación deben crearse como usuarios del Sitio de Capacitación, en la sección “Ingresa aquí - Si eres extranjero y no posees Clave Única ingresa “AQUÍ”, para luego matricularse en el proceso.

3. Niveles de competencia

Las competencias en materia de compras públicas se han definido en función de **tres niveles: Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel Avanzado**. Para estos efectos, a continuación, se inserta una matriz de competencias que permitirá evaluar en qué nivel de competencia en particular debería certificarse cada usuaria y usuario conforme a los conocimientos profesionales y experiencia con que cuentan.

Se entenderá que quienes inicien en Nivel Básico avanzarán a un siguiente nivel, y quienes cuenten con certificación en el Nivel Avanzado darán cuenta de haber cursado cada nivel previo.

Nivel	Perfil deseable al cual está dirigido:	Competencias específicas
Básico	Funcionarios y funcionarias que están iniciando sus labores en el sistema de compras públicas y que colaboran de manera operativa en los procesos de compras.	<p>Demuestra un nivel de conocimiento inicial en la gestión de las compras públicas y su funcionamiento.</p> <p>Dispone de herramientas para la operación de la plataforma Mercado Público, en particular, para el desarrollo tareas y actividades operativas en procesos de compras públicas.</p> <p>Realiza un trabajo conforme a los procedimientos legales y propios del servicio público bajo supervisión de su jefatura.</p> <p>Identifica a los principales actores que se desempeñan en el ciclo de compra, reconociendo su rol como parte de un mismo proceso.</p> <p>Conoce las implicancias en materia de probidad y ética de los procesos asociados a la contratación pública, especialmente respecto de aquellos elementos que debe tener en cuenta en la ejecución de las funciones asociadas a su cargo.</p>
Intermedio	Funcionarios y funcionarias que poseen una trayectoria en el área de abastecimiento y que realizan labores operativas y de gestión en relación con la compra pública.	<p>Aplica conocimientos sobre el funcionamiento del Sistema de Información de Compras Públicas que requieren de procesos operativos en el equipo de abastecimiento.</p> <p>Colabora con propuestas y conocimiento en compras recurrentes de su institución aportando en la planificación y ejecución de éstas.</p> <p>Desarrolla procesos y tareas de contratación y compra pública de manera autónoma y sin una supervisión u orientación continua.</p> <p>Ejecuta sus tareas de acuerdo con un marco de probidad y ética en los actos en que interviene, aportando valor desde su desempeño.</p> <p>Aplica las recomendaciones emanadas del área en los procesos de compras informando sobre su monitoreo para asegurar un correcto control y seguimiento de las compras de la institución.</p>
Avanzado	Funcionarios y funcionarias que cuentan con una trayectoria laboral y formativa que les permite o permitiría asumir el liderazgo de procesos de compra de mayor complejidad y cuantía, definiendo compras estratégicas, aportando con	<p>Desarrolla una gestión de contrato eficiente y que da cuenta del cumplimiento del proveedor, siendo responsable de los hitos de pago, aplicación de multas, sanciones y de la evaluación del comportamiento contractual del proveedor.</p> <p>Domina la gestión de la plataforma transaccional de Mercado Público y sus aplicativos fomentando el diseño de procesos de compra eficientes y probos.</p>

	<p>análisis de data y liderando el área de abastecimiento.</p>	<p>Evalúa el rol que su organismo desempeña dentro del sistema de compras públicas, generando alianzas estratégicas (gran compra, compra coordinada) para alcanzar el buen uso de los recursos públicos asignados.</p> <p>Aporta con una mirada sistémica dentro y fuera de su institución para alcanzar procesos eficientes junto a los actores claves que participan en la gestión del abastecimiento.</p> <p>Asesora con propuestas de ahorro en la planificación presupuestaria y en la implementación de proyectos estratégicos y operacionales.</p> <p>Colabora participando con otros actores del sistema de compras en los procesos de mejora sostenida y/o de innovación en la forma de definir la adecuada gestión del abastecimiento del Estado.</p> <p>Contempla el uso de datos del desempeño y ejecución presupuestaria del año para la toma de decisión, focalizar el Plan Anual de Compra y anticipar indicadores de eficiencia en la contratación y compra pública.</p>
--	--	--

4. Condiciones para certificar

Para aprobar el proceso de Certificación se deberá cumplir y cursar las siguientes condiciones:

Nivel	Condición para certificar	Si aprueba	Vigencia	Si reprueba
Básico	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Inducción (<i>sólo usuarios nuevos o que participan por primera vez</i>) - 2 charlas virtuales de la oferta abierta - 1 curso e-learning - Rendir prueba de certificación 	<ul style="list-style-type: none"> - Puede pasar a nivel siguiente - Mantiene su acceso a Mercado Público 	1 año	<p>Puede volver a intentar las actividades reprobadas para poder rendir la prueba de certificación.</p> <p>En caso de reprobación la prueba de certificación, bloqueo de clave en Mercado Público será automático.</p>
Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> - Haber aprobado Nivel Básico - 2 charlas virtuales de la oferta abierta - 2 cursos e-learning - Rendir prueba de certificación 		2 años	
Avanzado	<ul style="list-style-type: none"> - Haber aprobado Nivel Intermedio - 3 charlas virtuales de la oferta abierta - 2 cursos e-learning - Rendir prueba de certificación 		2 años	
Recertificación Avanzado	<ul style="list-style-type: none"> - Haber aprobado Nivel Avanzado - Seminario de actualización (se dicta 4 veces al año: marzo, junio, septiembre y diciembre) - Rendir prueba de certificación 		2 años	

* La escala de notas va de 1 a 7, siendo la nota mínima de aprobación un 4.
 * Cada curso e-learning se aprueba mediante una prueba. La nota mínima de aprobación es igual o superior a 4,0, y la calificación máxima será 7,0.
 * Las charlas virtuales se aprueban mediante la asistencia a ellas, es decir, si el usuario asiste obtiene un 7,0, de lo contrario, si no asiste, obtiene un 1,0. La asistencia será considerada como cumplida sólo cuando el usuario participe, al menos, en un 80% de la charla, lo que será revisado por ChileCompra según las nóminas de participación automáticas que genera la plataforma.
 * Los contenidos de la prueba están asociados a los cursos seleccionados por los participantes.

El detalle y descripción de cursos y charlas asociados al proceso de certificación se encuentra disponible en el Sitio de Capacitación ChileCompra <https://capacitacion.chilecompra.cl>

Las personas usuarias, independiente del nivel que estén cursando, deberán rendir la Prueba de Certificación que reúne los contenidos de los cursos realizados, para lo cual tendrán dos

intentos. En caso de fallar en estos dos intentos, entonces, se considera reprobado el proceso, por lo tanto, se aplicará el bloqueo de clave de acceso a Mercado Público y se deberá realizar nuevamente el proceso de certificación para lograr la condición de certificado y así recuperar el acceso a la plataforma antes mencionada. Se recuerda que el proceso de certificación es continuo y flexible, por lo que es decisión de la persona cuándo vuelve a realizar el proceso para recuperar su acceso.

Es muy importante que se tenga en cuenta lo siguiente:

- Quienes no han participado con anterioridad del proceso de certificación, así como las personas usuarias con rol Observador, deberán comenzar en el Nivel Básico y desde ahí avanzar a niveles superiores, cumpliendo con los prerequisites de avance para cada nivel. Ejemplos:
 - Si un particular desea llegar al Nivel Avanzado, entonces tendrá que comenzar por el Nivel Básico, luego certificar en Nivel Intermedio y, finalmente llegar al Nivel Avanzado.
 - Si el participante es un abogado, que según la ruta de aprendizaje debe certificar en Nivel Avanzado, y es la primera vez que participa de la certificación, entonces deberá comenzar por obtener la acreditación en el Nivel Básico hasta llegar al Nivel Avanzado.
- Quienes hubiesen participado de la certificación en años anteriores podrán avanzar al siguiente nivel de competencia, o bien volver a certificar en el nivel actual, pero considerando que, para avanzar a niveles más altos, debe cumplir con los prerequisites de avance para cada nivel según se expone en la tabla inserta previamente. Ejemplos:
 - Si un participante obtuvo el año 2023 certificación en Nivel Intermedio y desea continuar al Nivel Avanzado, debe inscribirse en este último nivel.
 - Si un participante obtuvo el año 2023 certificación en Nivel Básico y desea continuar al Nivel Avanzado debe, primeramente, obtener la certificación en Nivel Intermedio.
 - Si un participante obtuvo el año 2023 certificación en Nivel Avanzado podrá mantener ese nivel durante dos años o recertificarse el año 2024.
 - Si un participante obtuvo el año 2022 certificación en Nivel Experto (nivel eliminado), debe recertificar sus competencias.
 - Si un participante se encuentra con su certificación vencida, debe inscribirse a la brevedad posible en el nivel que se adecúe a su perfil para que su usuario quede habilitado en Mercado Público.
- Es responsabilidad de cada persona atender a la vigencia de su Certificación, esta información puede ser revisada directamente en la sección “Estado de Certificación” disponible en la página de inicio del Sitio de Capacitación <https://capacitacion.chilecompra.cl>
- Quien, teniendo una certificación vigente, decida avanzar a un nivel superior y lo repruebe, mantendrá la certificación vigente anterior.

- Para quienes se inscriban en el Nivel Básico y hubiesen participado en alguno de los Planes de Inducción para Compradores a partir de junio 2023, se considerará que han cumplido con este requisito exigible a los nuevos usuarios o a los que realizan el proceso de certificación por primera vez.

5. Rutas de aprendizaje

Las rutas de aprendizaje están diseñadas para orientar el conocimiento hacia los temas de interés del participante. De esta forma, los usuarios podrán elegir los cursos y charlas disponibles para la certificación de competencias en cada nivel, en base a las recomendaciones.

Estas rutas de aprendizaje se encuentran publicadas en el Sitio de Capacitación <https://capacitacion.chilecompra.cl>.

6. Administración y bloqueo de cuentas

Las cuentas de acceso al Sistema de Información son personales e intransferibles, su mal uso conlleva responsabilidades administrativas. Es responsabilidad de los Administradores ChileCompra dar de baja de inmediato a los usuarios que no pertenecen a su institución.

La cuenta de acceso al Sistema de Información www.mercadopublico.cl se bloqueará a los usuarios que mantengan su certificación vencida. Este bloqueo se realizará de manera automática desde la Dirección ChileCompra y demorará hasta dos días hábiles en ser aplicado desde la fecha en que vence la certificación. **Es responsabilidad de cada institución, y especialmente del Administrador ChileCompra, asegurar su continuidad operacional respecto de las cuentas de acceso a la plataforma.**

Las cuentas de acceso al Sistema de Información www.mercadopublico.cl se desbloquearán a los usuarios que hayan aprobado el proceso de certificación automática en un plazo de hasta dos días hábiles desde la fecha de aprobación, plazo que por razones excepcionales pudiera ser diferente, lo que se informará oportunamente en el sitio de capacitación.

Excepcionalmente, por causales de fuerza mayor o por motivos no imputables a las respectivas entidades o a sus usuarios, esta Dirección podrá desbloquear temporalmente las claves de acceso.

7. Usuarios que no registran actividad en Mercado Público

Aquellos usuarios que no presentan actividad en www.mercadopublico.cl por un periodo de dos años consecutivos y que se mantengan en estado “activo”, serán dejados en estado “inactivo” por esta Dirección, tal como se señala en las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información de Compras Públicas y Registro de Proveedores, sección “Certificación de Competencia de Usuarios Compradores”.

8. Consideraciones finales

Las definiciones relacionadas con el procedimiento de evaluación y los usuarios que pueden participar del proceso podrán ser modificadas por la Dirección ChileCompra, de acuerdo con las evaluaciones que se realizan de manera permanente y con los alcances de la normativa vigente.

La Dirección ChileCompra se reserva el derecho de poner fin a la participación de las personas inscritas en el proceso de certificación en caso de comprobarse comportamiento inadecuado, tal como:

- Uso de lenguaje soez.
- Descalificación hacia los demás participantes, hacia los relatores, o hacia las instituciones públicas.
- Suplantación de identidad.
- O cualquier otra situación que por su gravedad y de manera fundada esta Dirección considere para llegar a esta eliminación de un usuario del proceso de Certificación.

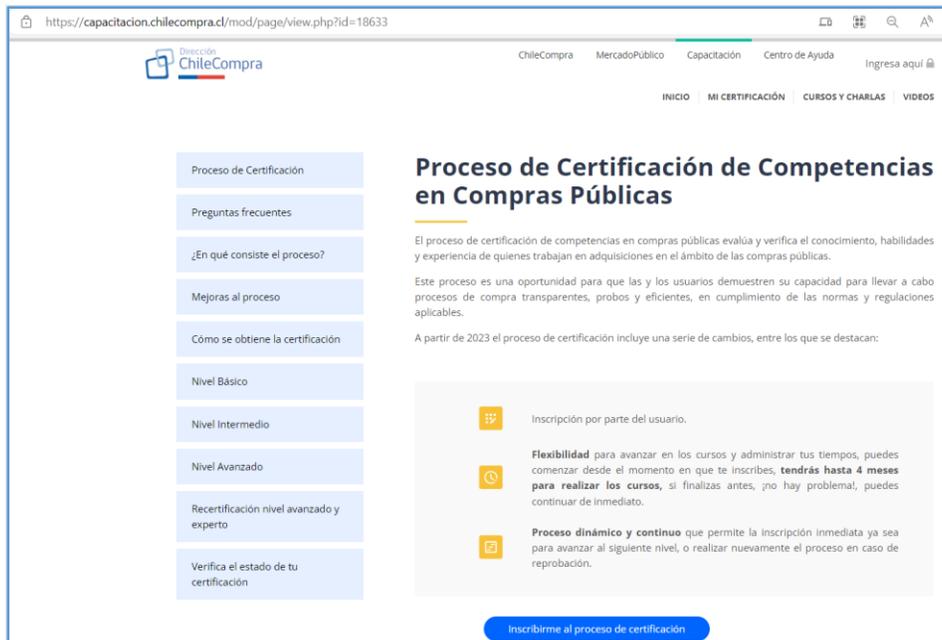
La información detallada y actualizada del proceso de certificación está publicada en el Sitio de Capacitación de ChileCompra, sección Certificación en compras públicas.

En las siguientes imágenes se muestra el lugar donde la información del proceso se encuentra disponible:

Sitio de Capacitación de la Dirección ChileCompra:



Sección “Certificación en Compras Públicas” en el Sitio de Capacitación de ChileCompra:



PUBLÍQUESE la presente resolución en la plataforma de capacitación <https://capacitacion.chilecompra.cl> y en la sección Gobierno Transparente de esta Dirección.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

ECG/VCS/CPC/CSG/SVO/PMS/MMH

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División de Gestión Usuaria
- Departamento de Formación y Capacitación Usuaria
- Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores
- Departamento de Gestión y Participación de Proveedores

Nombre Firmante: Verónica Valle

Fecha: 2024-03-20

ID: 11845

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadorodoc/?cod=11845>